

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 12 de Abril de 2006

Nº 17.357

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/13
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata	\$ 6,00	

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 612 del 31/03/06 - Convenio - Régimen Especial de Contratación Decreto Nº 1912/05. Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Sra. Carla Beatriz Arias	1752
M.H.A. y O.P. Nº 614 del 31/03/06 - Ratifica Resolución Conjunta Nº 167/06 M.H.A. y O.P. y Nº 225/06 S.G.G.	1753
M.H.A. y O.P. Nº 615 del 31/03/06 - Prórroga de Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas	1753
M.P.E. Nº 616 del 31/03/06 - Ampliatoria de beneficios Ejercicio 2006 en concepto de Fondo de Promoción Turística e Industrial	1754
M.H.A. y O.P. Nº 617 del 31/03/06 - Transferencia de partidas presupuestarias	1755
M.H.A. y O.P. Nº 618 del 31/03/06 - Transferencia sin cargo de inmuebles ubicados en distintos barrios de Gral. Güemes	1755
M.G.J. Nº 619 del 31/03/06 - Contrato de Consultoría. Sr. Adolfo Geréz	1756
M.S.P. Nº 620 del 31/03/06 - Readecuación de procedimientos para la aplicación del régimen de recuperación de costos sanitarios - Ley Nº 6662	1756
M.S.P. Nº 621 del 31/03/06 - Incorporación de cargos en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate	1759

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 609 del 31/03/06 - Designación de personal temporario. Lic. Cristian Adet	1759
M.S.P. Nº 610 del 31/03/06 - Designación de profesional. Dr. Hernán De la Arena	1760
M.S.P. Nº 611 del 31/03/06 - Designación de personal temporario. Dr. Eliseo Caro Outes	1760
M.H.A. y O.P. Nº 613 del 31/03/06 - Incorporación presupuestaria	1760

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G.J. Nº 126 del 06/04/06 - Boletín Oficial - Modificatoria de Tarifas	1761
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 171 del 08/03/06 - Concurso de Precios	1762
S.O.P. Nº 173 del 09/03/06 - Legajo técnico de obra: Reparación de veredas de la Residencia Juvenil de adolescentes mujeres de la Secretaría de la Niñez y la Familia	1762
S.O.P. Nº 175 del 10/03/06 - Legajo técnico de obra: Provisión de agua potable en Escuela Nº 4339 en la localidad El Algarrobal	1762
S.O.P. Nº 182 del 13/03/06 - Legajo técnico de obra: Refacción en Prensa y Difusión de la Secretaría General de la Gobernación	1763
S.O.P. Nº 184 del 13/03/06 - Proceso selectivo de obra: Construcción Escuela Nº 4651 de Rosario de la Frontera	1763
S.O.P. Nº 192 del 16/03/06 - Revoca y rescinde Contrato de Locación de Obra Pública. Ejecución de Obra: Cubierta metálica en Puesto Control Policial de Las Pavas	1763

	<i>Pág.</i>
S.O.P. Nº 194 del 16/03/06 - Compulsa de Precios	1764
S.O.P. Nº 212 del 21/03/06 - Legajo técnico de obra: Refacciones varias Escuela Nº 4.205 - Dpto. Santa Victoria	1764
S.O.P. Nº 215 del 21/03/06 - Legajo técnico de obra: Provisión de materiales para el servicio de agua potable en Hipólito Yrigoyen	1765
S.O.P. Nº 220 del 27/03/06 - Documentación de obra: Encauzamiento sobre el río La Caldera	1765

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5188 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 05/06	1765
Nº 5187 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 06/06	1765
Nº 5060 - A.F.I.P. Nº 67/06	1766

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5113 - Hugo Orlando Pignani - Expte. Nº 34-1.724/51 y agreg.	176
Nº 5104 - Barrington Purser, Jennifer Elisa y otros - Expte. Nº 34-6.040/05	176
Nº 5072 - Borax Argentina S.A. - Expte. Nº 34-3.806/03 al 34-3.812/03 y otros	176

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5178 - Limarino Castillo, Sergio Antonio - Expte. Nº 103.361/04	176
Nº 5176 - Solá, Marta Milagro - Expte. Nº 134.164/05	176
Nº 5172 - Jarruz, Bartolomé - Ramos, Josefina - Expte. Nº 147.054/06	176
Nº 5168 - María Teresa de Jesús Miy - Expte. Nº 147.134/06	176
Nº 5163 - Odorisio, Ricardo Antonio - Expte. Nº 101.737/04	176
Nº 5161 - Juan Javier Romano - Expte. Nº 152/80	176
Nº 5152 - Henchos, Sergio Reynaldo - Expte. Nº 1-48.375/83	176
Nº 5151 - Reartes, Gerardo Enrique - Expte. Nº 130.381/05	176
Nº 5150 - Del Carlo, Rafael Alberto - Cándida Corrado Rancoglio y/o Cándida Corrado Roncaglia - Expte. Nº 79.841/03	176
Nº 5147 - Ruiz, Mirta Gladys - Expte. Nº 1-140.270/05	176
Nº 5141 - Sztankeler, Eduardo Rodolfo - Expte. Nº 138.632/05	1769
Nº 5139 - Chungara, Elías - Expte. Nº 139.712/05	1769
Nº 5138 - De Castro, Mirta Leonor - Expte. Nº 141.454/05	1769
Nº 5135 - Lávaque, Hilma Teresa - Expte. Nº 145.844/05	1770
Nº 5134 - Rodríguez, Rafael Angel - Gómez, Raquel - Expte. Nº 106.934/05	1770
Nº 5133 - Arroyo, Mercedes Yolanda - Expte. Nº 2-143.792/2005	1770
Nº 5125 - Orquera, Laura - Expte. Nº 3.839/04	1770
Nº 5119 - Isabel Elena Soruco - Expte. Nº 9.826/96	1770
Nº 5114 - Lera, Marcos - Expte. Nº 138.383/05	1770
Nº 5111 - Colque, Crisanta Elsa - Expte. Nº 136.325/05	1771
Nº 5102 - Fernando Robledo - Expte. Nº 27.268/78	1771
Nº 5101 - Cruz, Humberto Emilio - Expte. Nº 1-136.323/05	1771

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 5171 - Francisco - Expte. Nº 18.261	1771
Nº 5162 - Juncalito Bianco - Expte. Nº 18.271	1771

REMATES JUDICIALES

Nº 5186 - Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 4.050/95	1772
Nº 5179 - Por Rubén Cacharani - Juicio Expte. Nº 11.175/05	1772
Nº 5164 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 16.392/01	1772
Nº 5148 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-1.159/00	1773

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5185 - López, Francisco - López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. - Expte. Nº 02.419/03	1773
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 5149 - Jacques Matas - Expte. Nº 66.364	1773
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5154 - Cánepa, Luis Roque - Expte. Nº 146.966/06	1774
Nº 5153 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. Nº 147.174/06	1774
Nº 5091 - Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Expte. Nº 111.553/04	1774
Nº 5088 - Alanís, Rodolfo Eduardo - Expte. Nº 94.163/04	1775
Nº 5061 - Corralón El Milagro S.A. - Expte. Nº 148.735/06	1775

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 5184 - Cafrune, Sergio Raúl - Expte. Nº 146.008/05	1775
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 5189 - Herrera, Romualdo - Expte. Nº 143.392/05	1775
Nº 5173 - Provincia de Salta vs. Alibertti, Rubén Joaquín Omar - Expte. Nº 120.873/05	1776
Nº 5170 - Alicia Ofelia Vázquez - Expte. Nº 1-141.978/05	1776

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 5191 - Güemes I Construcciones S.R.L.	1776
Nº 5167 - Mecánica Integral LIDU S.R.L.	1777

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 5166 - Agro Industrial S.A.	1778
Nº 5121 - Casino de las Nubes S.A.	1778
Nº 5120 - Sociedad Médica Universitaria S.A.	1778
Nº 5117 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	1779
Nº 5106 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1779
Nº 5105 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	1779

	Pág.
Nº 5096 - Defensa y Encauzamiento S.A.	1780
Nº 5054 - POWERCO Services S.A.	1780
Nº 5053 - POWERCO S.A.	1781

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 5182 - Sociedad de Medicina Veterinaria de Salta, para el día 06/05/06	1781
Nº 5155 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 27/04/06	1781

ASAMBLEAS

Nº 5190 - Centro de Jubilados y Pensionados Rosario de la Frontera, para el día 30/04/06	1782
Nº 5183 - Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado - Metán, para el día 22/04/06	1782
Nº 5181 - Centro Vecinal San Roque Bº 17 de Octubre, para el día 10/05/06	1783
Nº 5180 - Club de Vialidad de Salta, para el día 10/05/06	1783
Nº 5175 - Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer Salta (L.A.L.C.E.C.), para el día 12/05/06	1783
Nº 5174 - Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina - Norte, para el día 29/04/06	1784
Nº 5165 - Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos, para el día 23/04/06	1784
Nº 5160 - Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes, para el día 07/05/06	1784
Nº 5159 - Cooperativa de Provisión de Aridos Mesa Redonda, para el día 28/04/06	1784

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 5169 - Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, para el día 13/05/06	1785
--	------

AVISO GENERAL

Nº 5177 - Red Valles de Altura - Red VA	1785
---	------

RECAUDACION

Nº 5192 - Del día 11/04/06	1785
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 612

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Expediente nº 39.985/2006 - código 152

VISTO el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desa-

rollo y Promoción Comunitaria y la señorita Carla Beatriz Arias, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco del decreto nº 1912/2005, mediante el mismo se instituye en el ámbito de la mencionada Secretaría, a partir del 1º de setiembre de 2005, un Régimen Especial de Contratación de Servicios, conforme a la habilitación prevista en la última parte del artículo 1º del Estatuto del Empleado Público Provincial (EPPP), aprobado por ley nº 5546.

Que el referido acuerdo, se realiza en reemplazo de la señorita Carol Noelia Molina, quien elevó su renuncia a dicho régimen, gestionada por expediente nº 39.978/2006 - código 152.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de la División Legajos y Liquidaciones, Dirección General Administrativa Contable, Subprograma Contable y lo cictaminado (D. nº 38/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 06 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006, apruébese, el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios-Decreto nº 1912/2005, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita Carla Beatriz Arias, D.N.I. nº 31.193.582, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Costos en Personal - Personal Temporario, de la Unidad de Organización 034320010100, del Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 614

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución Conjunta Nº 167/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Nº 225/06 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el instrumento que ratifique lo dispuesto por la Resolución mencionada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos la Resolución Conjunta Nº 167/06 MHOP y Nº 225/06 SGG, con vigencia al día 1º de enero de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 615

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-73.364/06

VISTO que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita prórroga del Convenio celebrado con la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 2079/04; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se convino el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de la Administración Tributaria Municipal;

Que por Decreto Nº 2225/04 se aprueba un Acta Complementaria celebrada entre el Consejo y la Secretaría de Ingresos Públicas en la que se especifican las Obligaciones a cargo del Consejo y de la Provincia;

Que por Decreto Nº 677/05 se determina la prórroga, por el período fiscal 2005, ello en el marco de lo dispuesto en la cláusula tercera del Acta Complementaria y a los fines de proseguir con el relevamiento de las necesidades de infraestructura, sistemas y recursos humanos a través de la labor desarrollada por los profesionales seleccionados por el Consejo;

Que a fs. 11/12 obra informe técnico de la Secretaría de Ingresos Públicos la cual manifiesta que durante el período fiscal 2006 se continuarán desarrollando acciones destinadas al fortalecimiento de la Administración Tributaria Municipal a través de la colaboración activa de la Provincia con los Municipios en la elaboración de

estrategias y programas y en la planificación de tareas de fiscalización y control para combatir la evasión fiscal, por lo que resulta conveniente la prórroga del mencionado Convenio de Cooperación;

Que asimismo la Asesora Jurídica de la citada Secretaría, manifiesta que no existen observaciones legales que formular, atento que conforme cláusula contractual, el referido convenio podrá ser prorrogado con el consentimiento expreso de las partes;

Que a fs. 19/20 el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase por el término de un año el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas aprobado por Decreto Nº 2079/04, conforme lo prevé la Cláusula Tercera del Acta Complementaria, aprobada por Decreto Nº 2225/04, cuyo vencimiento operó el 31 de Enero de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales - Actividad Dirección, Administración y Control - 093160010300 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 616

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-23.146/06

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y;

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno de la Provincia de Salta atender la promoción de los sectores de la industria y turismo, como medio de creación de fuentes de riqueza y empleo genuino;

Que la ley Nº 7385 de Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2006, en su artículo 43 dispone de un monto de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) para nuevos beneficios a acordar en el marco de las Leyes Nºs 6064, 6025 y 7124;

Que el último párrafo del artículo 43 faculta al Poder Ejecutivo para ampliar el mencionado cupo, en caso de surgir fundadas razones de necesidad oportunidad y/o conveniencia;

Que el pedido formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo en virtud de las presentaciones recibidas resulta razonable;

Que la ampliación de cupo para los regímenes de promoción será imputada presupuestariamente a la partida existente en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que a este efecto debe dictarse el instrumento legal con encuadre en la Ley Nº 7385;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase, con encuadre en el Artículo 43º de la Ley Nº 7385, el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2006 en concepto de Fondo de Promoción Turística e Industrial, por un importe Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente a la partida existente a tal efecto en la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Brizuela (I.) - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO N° 617

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 149-4.838/06

VISTO el Decreto N° 134/06, aprobatorio del convenio de transferencia a la Nación, del Sistema Previsional del Personal Policial y Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de esta normativa genera un ahorro de gastos en personal del sector seguridad;

Que por tal motivo es menester realizar una reestructuración de partidas, en cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Que esta reestructuración posibilitará dotar a la citada Secretaría, de bienes de capital necesarios para su normal funcionamiento;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, la siguiente transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central de la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por un importe total de \$ 3.004.068,00 (Pesos tres millones cuatro mil sesenta y ocho) según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 20.03.06 - Batch N° 1304194, por un monto total de \$ 3.004.068,00 (Pesos tres millones cuatro mil sesenta y ocho), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO N° 618

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-44.816/05

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual un grupo de vecinos de Finca San Isidro, Sección 'C', Barrio 1º de Mayo, Localidad de General Güemes, Departamento General Güemes, solicitan se les otorgue la titularidad dominial de los terrenos que ocupan, conforme al Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación y Loteo N° 001041, lámina 1 y 2; aprobado por la Dirección General de Inmuebles, y;

CONSIDERANDO

Que los terrenos cuya titularidad se solicita, pertenecían originariamente a la Empresa EMAISA S.A., inversora que adquirió el ex Ingenio San Isidro para llevar adelante un proyecto de reactivación productiva.

Que la citada empresa EMAISA S.A. ha donado a la Provincia de Salta, los terrenos en cuestión, con el cargo de destinarlos exclusivamente a los ocupantes que acreditaron tal situación con anterioridad a la misma.

Que la donación ha sido debidamente perfeccionada mediante su correspondiente aceptación por parte del donatario - Provincia de Salta - a través del Decreto N° 3974/99.

Que por los Decretos N° 4875/98 y N° 1975/99 se encomienda al ex Programa Familia Propietaria, actual Dirección General Familia Propietaria, efectuar un relevamiento integral de los ocupantes de los inmuebles donados, determinando en cada caso las condiciones de ocupación y la antigüedad de la misma y, a la Dirección General de Inmuebles practique los relevamientos necesarios para permitir oportunamente la realización de las operaciones de deslinde, subdivisión o desmembramiento de los lotes allí comprendidos.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigen-

tes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Transfíranse sin cargo a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles individualizados en el plano de mensura y desmembramiento para donación y loteo Nº 001041, lámina 1 y 2; aprobado por la Dirección General de Inmuebles, ubicados en la Sección "C", Finca San Isidro, Barrio 1º de Mayo, Localidad de Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes.

Art. 2º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina

VER ANEXO

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 619

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-45.179/06

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Alfredo Gerez; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento, se contrata los servicios del Sr. Adolfo Gerez a fin de que el mismo preste servicios de redacción, coordinación periodística, investigación y recopilación de información histó-

ca tendiente a editar un libro respecto a un hecho histórico que reviste gran importancia como lo es el XXXº Aniversario de la desaparición del Dr. Miguel Ragone, producida el 11 de Marzo de 1976;

Que la contratación referida se celebra con las formalidades de una Consultoría, conforme lo prevé el art. 70 de la ley 6838, art. 83 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que el encuadre jurídico del procedimiento de la contratación, se enmarca en los alcances del art. 13 inc. h) de la Ley 6838;

Que la delegación de administración del Ministerio de Gobierno y Justicia tomo la correspondiente intervención, a efecto de realizar la imputación presupuestaria pertinente;

Que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del referido contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría, bajo la modalidad de Locación de Obra Intelectual celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Adolfo Gerez, D.N.I. 7.674.800, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: U.O. 05132010100, Cuenta Objeto 413.500, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO Nº 620

Ministerio de Salud Pública

Expediente nº 1.983/05 - código 121

VISTO la necesidad de mejorar los aspectos operativos de la ley nº 6662 y la propuesta del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto n° 59/95 reglamentó la mencionada ley a sus fines operativos precisando la modalidad en que los efectores deben aplicarla.

Que la experiencia recabada durante el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho instrumento legal nos señala la necesidad de hacer perfectible el régimen, correspondiendo por tal motivo introducir modificaciones en todo lo atinente al Ministerio de Salud Pública, que tiendan a optimizar el sistema persiguiendo la máxima recuperación de costos sanitarios por servicios prestados a particulares con capacidad de pago, a beneficiarios de obras sociales y a terceros pagadores.

Que es procedente sustituir el concepto de "arancelamiento hospitalario" por el de "recuperación de costos sanitarios", en tanto esta conceptualización manifiesta por sí mismo el objetivo de su implementación.

Que corresponde unificar el criterio para el uso y la aplicación de los fondos recuperados por los HPGD y aquellos que no revisten tal carácter, en tanto en ambos casos el objetivo es evitar el subsidio a terceros pagadores.

Que el Plan Provincial de Salud prevé el establecimiento de un mecanismo de incentivo como reconocimiento a los prestadores que cumplieron sus tareas con responsabilidad y eficiencia, otorgándoles la posibilidad de participar de los ingresos obtenidos por la recuperación de costos sanitarios.

Que es facultad del Poder Ejecutivo disponer la reglamentación de las leyes para cumplir con los objetivos y alcanzar las metas previstas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Dispónese la readecuación de los procedimientos para la aplicación del régimen de recuperación de costos sanitarios creado por ley n° 6662, en lo que respecta al Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - Quedan incluidas en este sistema todas las prácticas o prestaciones que se efectúen en las diversas dependencias y/o servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública, cualquiera sea su nivel de complejidad o naturaleza jurídica, en los términos y condiciones fijados en la ley n° 6662 y en la presente reglamentación.

Art. 3º - Defínese los siguientes conceptos básicos:

a) Recuperación de Costos Sanitarios: Es el cobro de los servicios y/o prestaciones brindadas a quienes posean riesgo asegurado o que tuvieran capacidad de pago en los términos y condiciones fijados en la ley n° 6662, por parte de los establecimientos asistenciales, efectores de salud u otras dependencias, cualquiera sea su naturaleza, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

b) Arancel: Es el valor económico asignado a los servicios y/o prestaciones que brinden los establecimientos asistenciales, efectores de salud u otras dependencias, cualquiera sea su naturaleza, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

c) Prestadores o efectores: Son todas aquellas dependencias existentes o a crearse dependientes del Ministerio de Salud Pública y que presten servicios a la comunidad.

Art. 4º - Los recursos generados por las prestaciones brindadas a los beneficiarios del Seguro Provincial de Salud no están comprendidos en el régimen de recuperación de costos sanitarios, en tanto constituyen la financiación de la asistencia a la población carente de recursos por parte del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5º - A los fines del cobro de las prestaciones realizadas, el Ministerio de Salud Pública establecerá el nomenclador de prácticas valorizado que los prestadores deberán utilizar sin excepción.

Para las prestaciones que se efectúen al Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) se dispondrá de un nomenclador especial, hasta tanto se continuarán utilizando los nomencladores y valores vigentes a la fecha.

Art. 6º - Dispónese la gratuidad de los servicios para las personas con domicilio en la Provincia de Salta, debidamente identificadas (carnet) o incluidas en los padrones de beneficiarios, sin capacidad de pago y que no posean ningún tipo de cobertura para afrontar el costo de la atención, dándoseles prioridad en la asignación de los recursos disponibles en la dependencia. Los servicios de admisión realizarán todas las acciones necesarias y suficientes para verificar y facilitar la accesibilidad.

Art. 7º - Por los servicios que brinde, los prestadores facturarán de acuerdo al grado de cobertura de los usuarios.

a) Con cobertura:

a.1) Con convenio: De acuerdo al convenio que se suscriba. Los aranceles en ningún caso podrán ser inferiores a los fijados por el Nomenclador que fije el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

a.2) Sin convenio: De acuerdo al nomenclador que fije el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

a.3) Con Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS): De acuerdo a los términos y condiciones vigentes, correspondiendo respetar los valores actuales hasta la suscripción de un nuevo convenio.

a.4) A través de programas especiales: De acuerdo a los términos y condiciones que se establezcan en los mismos.

b) Sin cobertura:

b.1) Con capacidad de pago: De acuerdo a los aranceles que fije el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

b.2) Otros: De acuerdo a los términos y condiciones que fije por reglamentación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 8º - El proceso de facturación se realizará conforme a las disposiciones que fije el Ministerio de Salud Pública, las que serán de carácter obligatorio y tendrán en cuenta la siguiente distinción:

a) Los Centros Asistenciales y/o efectores de complejidad I y II deberán facturar por intermedio del Area de Arancelamiento del Ministerio de Salud Pública.

b) Los Centros Asistenciales y/o efectores de complejidad III y IV podrán hacerlo con arreglo a la normativa vigente en la materia.

Art. 9º - Los gastos de convenio con obras sociales y mutuales y la difusión de las ventajas y modalidad de la aplicación del sistema de recuperación de costos, no deberán superar el 5% del total de lo recaudado en la respectiva área por dicho sistema.

Art. 10 - Los prestadores, de acuerdo a las facultades que le confiere su naturaleza jurídica y/o con la participación del Area de Recuperación de Costos del Ministerio de Salud Pública, podrán celebrar convenios de prestaciones de servicios con obras sociales, mutuales, empresas, particulares y otras instituciones. En todos los casos deben contar con la autorización del Ministe-

rio de Salud Pública y garantizar expresamente la accesibilidad y calidad de la atención.

Art. 11 – Los fondos recuperados serán administrados por la autoridad máxima del efector de materia conjunta con el responsable del área Administrativo-Contable de la misma y sujeto a controles orgánicos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 12 – De los fondos recuperados el efector deberá depositar el 20% en la cuenta que disponga el Ministerio de Salud Pública a los fines de conformar los recursos económicos del “Fondo Compensador de Arancelamiento” (Artículo 9º de la ley nº 6662), quedando facultado el Señor Ministro de Salud Pública disponer de los mismos a neutralizar las asimetrías dadas por la condición económica, social y sanitaria de la zona en que se encuentran y/o que por su complejidad y/o necesidad lo requieran. Tendrán por objeto mejorar el estado de salud de la población, las instalaciones, el equipamiento, fortalecimiento de la gestión administrativa del sistema de recuperación de costos y/o cualquier otra acción que contribuya al mismo fin.

Art. 13 – Los fondos para el mejoramiento de las acciones de políticas de salud definidos por el artículo 11 de la ley nº 6662, que corresponden al 70% de los ingresos una vez cumplida las previsiones del artículo 9º de la citada ley, se distribuirán según los porcentajes que establezca el Señor Ministro de Salud Pública entre los siguientes conceptos:

a) Gastos de funcionamiento y mantenimiento del hospital e inversiones en mejoras y equipamiento para el mismo.

b) Distribución mensual entre el personal del hospital en base a criterios de productividad y eficiencia que fije el establecimiento con arreglo a las pautas que determine el Ministerio de Salud Pública.

Para la realización de inversiones que se requiere la autorización previa y expresa del Señor Ministro de Salud Pública.

Art. 14 – Anualmente los prestadores que cuenten con capacidad técnica, deberán elaborar y elevar para su aprobación el programa anual de capacitación cuya ejecución será solventada con los recursos previstos en el artículo 11 de la ley nº 6662.

Aquellos establecimientos que no cuenten con la capacidad técnica para elaborar dicho programa, acep-

tarán los contenidos definidos por el Ministerio de Salud Pública, desarrollarán los mismos y los solventarán con los mencionados recursos.

Art. 15 – El Ministerio de Salud Pública fijará las pautas básicas de organización funcional de las áreas de recuperación de costos para los prestadores y/o efectores, el que estará en función a su nivel de complejidad.

Art. 16 – Derógase el decreto n° 59/95 en todo aquello que se oponga o difiera de lo dispuesto en el presente.

Art. 17 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 18 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

Salta, 31 de Marzo de 2006

DECRETO N° 621

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 5.984/05, 5.971/05, 5.814/05 – código 67, 99.622/05 – código 121, 1.208/05, 1.209/05 – código 180, 399/05, 398/05 y 378/05 – código 172

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita la ampliación de cargos autorizados por ley de Presupuesto n° 7385, Año 2006, para servicios asistenciales de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, que recientemente fue ampliado y remodelado.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que en consecuencia se hace necesario modificar la estructura orgánica de los mencionados nosocomios

sustentadas en un modelo de gestión dinámica tendiente al logro de resultados, aumento de la calidad en las prestaciones y eficientizar la inversión en materia de salud.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a incorporar los cargos consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto en el presupuesto, aprobado por ley n° 7385, Año 2006, para el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate.

Art. 2° - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Díaz Legaspe – Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 609 - 31/03/2006 - Expte. n° 6.320/05 - código 67

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos, aprobada por decreto n° 238/03, suprimiendo del Sector Patrimonio, el cargo de orden n° 145, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y créase en el Sector Gestión de Productos Psicología, el cargo de orden n° 66.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Cristian Adet, D.N.I. n° 22.785.018, matrícula profesional n° 561, para desem-

peñarse como psicólogo en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 66.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, decreto nº 238/03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Gladys Amanda Cazón (resolución ministerial nº 49D/06).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 610 - 31/03/2006 - Expte. nº 6.584/06 - código 67

Artículo 1º - A partir del 1º de marzo de 2006, designase como Jefe de Programa Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Emergentes (función 25, decreto 1423/02) de la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario, al doctor Hernán De la Arena, D.N.I. nº 21.310.646.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al curso de acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - A partir del 1º de marzo de 2006, déjase sin efecto la designación como Jefe de Programa Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Emergentes de la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario, del doctor Gerardo Francisco Arroyo, D.N.I. nº 16.308.203, dispuesta por decreto nº 2060/02.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 611 - 31/03/2006 - Expte. nº 2.750/06 - código 121

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, aprobadas por decretos nºs 1423/02 y 2598/04, suprimiendo del Programa Logística y Distribución, el cargo 141.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: farmacéutica y créase en su reemplazo en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, orden 771.1,

un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eliseo Caro Outes, D.N.I. nº 22.468.474, matrícula profesional nº 1038, para desempeñarse como odontólogo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 30 de Finca Las Costas, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por la baja de la designación de la farmacéutica Marcela Viviana Hanne (decreto nº 2659/05).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 613 - 31/03/2006 - Expte. Nº 11-073.876/06

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2006 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, la suma de \$ 100.000,- (Pesos cien mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución Nº 2.338/05 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino a la Municipalidad de Gral. Mosconi, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

009000000000 Administración Central	
<u>Total de Recursos</u>	<u>\$ 100.000.00</u>
<u>510000 Ingresos Corrientes</u>	<u>\$ 100.000.00</u>
<u>517000 Transferencias Corrientes y de Capital</u>	<u>\$ 100.000.00</u>
<u>517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional</u>	<u>\$ 100.000.00</u>
<u>517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central</u>	<u>\$ 100.000.00</u>

517211.1005 Aportes no
Reintegrables - Municipios \$ 100.000,00

Gastos por Objeto \$ 100.000,00

**Jurisdicción 05 - Ministerio de
Gobierno y Justicia**

SAF. 1 - Finalidad y Función 150 -
Curso de Acción 03 - Actividad 02 -
Aportes a Gobiernos Municipales

051150030200.415246.1024

Municipalidad de Gral. Mosconi \$ 100.000,00

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 6 de Abril de 2006

RESOLUCION N° 126

Ministerio de Gobierno y Justicia

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente n° 58-33.842/06, en el que la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia solicita se autorice la modificación de las tarifas que rigen para las publicaciones de avisos y suscripciones del Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo funda su pedido en que, si bien por Resolución Ministerial n° 336/05 se autorizan las modificaciones de las tarifas por dichos servicios, las mismas a la fecha resultan aun insuficientes para cubrir los costos reales que demanda la impresión del citado medio de difusión oficial, debido a la considerable cantidad de avisos de edictos tramitados con carta de pobreza o con beneficio de litigar sin gastos y avisos de interés general, como así también de gran cantidad de instrumentos legales que corresponde publicar sin cargo (Dcto. Reglamentario n° 439/82);

Que en virtud de las razones expuestas es propósito hacer lugar a la propuesta actualización de dichos rubros elevada por la Dirección de Boletín Oficial;

Por ello y atento a las facultades que confiere la Ley n° 7190 al suscripto,

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar en la forma que seguidamente se establece y a partir de la fecha de publicación de la presente, las tarifas que regirán para las publicaciones de avisos, suscripciones y venta de ejemplares y fotocopias del Boletín Oficial de la Provincia, por las razones precedentemente señaladas:

Tarifas

I - Publicaciones	Por cada publicación	Excedente p/c/ palabra
Texto no mayor de 200 palabras		
Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc)	\$ 15,00	\$ 0,10
Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
Balance (por cada página)	\$ 150,00	-
II - Suscripciones		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
(*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	-
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - Ejemplares		
Ejemplar (menos de 1 año)		\$ 2,00
Ejemplar (más de 1 año)		\$ 4,00
Separata (hasta 100 páginas)		\$ 6,00
Separata (hasta 200 páginas)		\$ 15,00
Separata (más de 200 páginas)		\$ 25,00
IV - Fotocopias		
1 Hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 171 - 08/03/2006 - Expediente Nº 125-9.947/05 orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 10 de Febrero del 2006 por el Area Licitaciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 32/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Consolidación y Ampliación Escuela Nº 4021 "20 de Febrero de 1813" Bº Tres Cerritos" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 899.798,90 (actualizado al mes de Febrero/06).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Romero-Igarzabal S.R.L., con domicilio en Calle Alvarado Nº 1221 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 795.858,74) I.V.A. incluido, a valores de Febrero/06, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal fin.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 173 - 09/03/2006 - Expedientes Nºs 153-102.457/05 y Cde. 2) y 3) Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparación de Veredas de la Residencia Juvenil de Adolescentes Mujeres de la Secretaría de la Niñez y la Familia - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 4.693,43 IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 23 de febrero de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa MC Construcciones S.H., con domicilio en calle Necochea Nº 1865 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro

con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 4.864,59) IVA incluido, a valores de febrero de 2006, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria MC Construcciones S.H., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 526 - Curso de Acción: 092160100128 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 175 - 10/03/2006 - Expediente Nº 125-9.527/05

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable Escuela Nº 4339 - Localidad El Algarrobal - El Quebrachal - Dpto. Anta, con un presupuesto oficial de \$ 227.204,88 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Cuatro con Ochenta y Ocho), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Quebrachal - Dpto. Anta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 227.204,88 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Cuatro con Ochenta y Ocho) como crédito legal y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24621 (20613) - Proyecto 99 - Curso de Acción 0711340040124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 182 - 13/03/2006 - Expedientes N°s. 125-10.353/05 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción en Prensa y Difusión de la Secretaría de la Gobernación - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 5.167,58 IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 23 de febrero de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa NOGARA Construcciones, con domicilio en Pje. Santa Rosa N° 1317 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con Un Centavo (\$ 4.933,01) IVA incluido, a valores de febrero de 2006, que representa una disminución del 4,54% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria NOGARA Construcciones, por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 526 - Curso de Acción: 092160100128 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 184 – 13/03/2006 – Expediente N° 125-10.473/05, 125-10.423/05 Orig. y Cden. 2 y 3 (copia).

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 14 de Febrero del 2006 por el Area Licitaciones de

esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 36/06, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción S.U.M. y Cocina Escuela N° 4651 "Héroes de la Frontera Norte" – Pje. El Chorro – Salvador Mazza – Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 109.941,42.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838 de y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Valle Vial S.A., con domicilio en calle Francia N° 515 – Bº Morosini – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Quince Mil Ciento cuarenta con Siete Centavos (\$ 115.140,07) I.V.A incluido, a valores de Febrero del 2006, en un plazo de noventa (90) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este acto licitatorio.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la Empresa adjudicataria por el monto y las condiciones dispuestos en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071340040124 – Financ. 20613 – Proyecto 334 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 192 – 16/03/2006 – Expedientes N°s. 149-2.546/05 orig. y cde. 1), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 16), 17), 18), 19), 20), 26); 44-73.565/04; 44-97.921/05 orig. y cde. 1).

Artículo 1º - Revocar la rescisión del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 15 de noviembre de 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa A & R Construcciones S.R.L., para la ejecución de la obra "Cubierta Metálica Puesto Control Policial Las Pavas – Localidad Las Pavas – Departamento General Güemes", dispuesta mediante Resolución SOP N° 130/05, sin perjuicio de las multas que correspondiere, por la excesiva mora en la terminación de los trabajos.

Art. 2º - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 15 de noviembre de 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa A & R Construcciones S.R.L., para la ejecución de la obra "Cubierta Metálica Puesto Control Policial Las Pavas – Localidad

Las Pavas – Departamento General Güemes”, adjudicada mediante Resolución SOP Nº 855/04, por culpa exclusiva de la Contratista, conforme lo establece el Artículo 51 Inciso d) y con los alcances del Artículo 52, por los motivos expuestos en los Considerando de la presente resolución.

Art. 3º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el Area Inspecciones de esta Secretaría deberá citar a la Empresa para realizar la recepción provisoria, previo inventario – de corresponder – de los elementos obrantes en el lugar de emplazamiento de la obra, bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada, se estará a la medición oficial, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa A & R Construcciones S.R.L. por tal incumplimiento.

Art. 4º - Afectar del Fondo de Reparación, si dicho monto estuviese retenido y debidamente depositado en la Administración, para invertir en la reparación del vicio detectado en la obra de referencia y no solucionado por la Contratista no obstante las reiteradas intimaciones.

Art. 5º - En caso que el monto retenido en concepto de dicho Fondo no resultara suficiente para tal fin, disponer la retención de la suma faltante de los demás créditos que tenga a percibir la Empresa A & R Construcciones S.R.L., correspondiente a Certificados por redeterminación de precios, aprobada por Resolución SOP Nº 414/05, no debiéndose cursar el certificado para su pago hasta tanto se concluyan con los trabajos en cuestión, en caso de que dichos fondos hubieran sido substituidos por una Póliza de Caucción, conforme lo autoriza el Decreto Nº 2843, deberá efectuarse el reclamo ante la Compañía Aseguradora en forma inmediata.

Art. 6º - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 194 - 16/03/2006 - Expedientes Nºs. 125-10.699/06 y Cde. 6) Copia

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 27 de febrero de 2006, en virtud a la autoriza-

ción dada por Resolución SOP Nº 112/06, para la adjudicación y contratación de la obra “Refacciones Varias en Escuela Nº 4390 “Eustaquio Lenes” - Dpto. Santa Victoria - Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Cincuenta con Sesenta y Siete Centavos (\$ 178.050,67).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado Nº 1221 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno con Veintiséis Centavos (\$ 192.961,26) IVA incluido, a valores de febrero de 2006, lo que representa un aumento del 3,14% con respecto del presupuesto oficial actualizado (\$ 187.086,90), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 99 - Proyectos 591 - Curso de Acción: 092341110268 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 212 - 21/03/2006 - Expediente Nº 125-10.831/06

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Refacciones Varias Escuela Nº 4.205 Virgen de la Candelaria Paraje El Milagro - Dpto. Santa Victoria - Salta, con un presupuesto oficial de \$ 31.629,61 (Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veintinueve con Sesenta y Un Centavos), con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Nazareno - Dpto. Santa Victoria Provincia de Salta la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 31.629,61 (Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Veintinueve con Sesenta y Un Centavos), como crédito legal y aprobar el Con-

venio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 081310100143 Proyecto 393 Unidad Geográfica 99 Financiamiento Ley 24.621 (20613) - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 215 - 21/03/2006 - Expediente Nº 125-10.790/06

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaria, en base al Proyecto Ejecutivo presentado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la Provisión de Materiales para la Obra Optimización Servicio de Agua Potable en Hipólito Irigoyen - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 99.943,31) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaria a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 24621 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 393 - Curso de Acción 081310100143 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 220 - 27/03/2006 - Expediente Nº 125-10.702/06

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaria para la ejecución de la obra denominada: "Encauzamiento sobre el Río La Caldera - La Caldera, con un presupuesto oficial de \$ 66.477,29 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Veintinueve Centavos).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Veintinueve Centavos (\$ 66.477,29), por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de sesenta (60) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ley 24621 - Geog. 99 - Proyecto 525 - Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 612, 617, 619, Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 175, 212 y 220 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.188

F. Nº 166.779

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 05/06 para la compra de 8.000 Bolsones Alimentarios con fecha de apertura el día 27/04/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs. desde el 19/04/06 al 26/04/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 30,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.187

F. Nº 166.779

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 06/06 para la compra de 400 Camas Cuchetas y 800 Colchones de una plaza con fecha de apertura el día 27/04/06 a horas 11:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs. desde el 20/04/06 al 26/04/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras

Imp. \$ 30,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.060 F. v/c Nº 10.672

**Administración Federal de Ingresos Públicos
A.F.I.P.**

Expediente Nº: 254766/04

Asunto: Construcción Edificio AFIP en la Provincia de Salta

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Nº Licitación: 67/06

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Fecha de Apertura: 01-06-2006 Hora de Apertura: 11:30

Valor del Pliego: Pesos \$ 1.100,00

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en www.afip.gov.ar

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830

Días y Horarios: Días hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras

Observaciones: -Obra Pública-

Ultimo día para venta de Pliego: 09/05/06.

Unico día de visitas: 11/05/06.

Ultimo día para consultas escritas: 16/05/06.

Monto Garantía de Oferta: \$ 155.000,00.-

Lic. Axel Jorge Eustace
(Jefe Interino - Div. Trámite de Compra)
Dpto. Adm. de Compras

Imp. \$ 450,00 e) 06 al 28/04/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5.113 F. Nº 166.636

Ref. Expte. Nº 34-1.724/51 y Agr. 34-2913/54

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que el Sr. Hugo Orlando Pignani gestiona, por el expediente referenciado, reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos (por transformación del permiso precario) para irrigar con carácter eventual una superficie de 20,0000 has. del inmueble identificado como Matrícula Nº 61 del Dpto. Anta, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento y con una dotación de 10,5 lts./seg. Se ordena la

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.104 F. Nº 166.617

Ref. Expte. Nº 34-6.040/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen Nº 340 del Dpto. La Candelaria, Suministro Nº 292, (consistente en agua pública para riego de 161,9322 has. con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río Los Sauces - Tala). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. b/Riego	Dotación
1244	Barrington Purser, Jennifer Elisa - Von Watcher, Alexander	54,54 has.	28,6335 lts/seg
1245	Von Watcher, Jennifer Carolina	53,79 has.	28,2397 lts/seg
1246	Barrington Purser, Susana Virginia	53,60 has.	28,14 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av.

Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 22 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.072 F. N° 166.568

Ref. Expte. N° 34-3.806/03 al 34-3.812/03 - Conexos y Acumdos. 34-4.978/04 y 34-4.979/04

“Borax Argentina S.A.” representada por su Apoderado Dr. Agustín Pérez Alsina, titular del dominio de las Minas de borato para el Grupo Minero Tincalayo I, II, III, IV, V y Minas: “Diana” y “Valerio” ubicadas en la zona del Salar del Hombre Muerto - Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para una superficie total de 800 Has. con volumen total de 825 m³/día, con una dotación total de 9,54 lts./seg., con aguas a derivar de

los canales que drenan de la Vega Bequeville, de un pozo ubicado en el Campamento y Cancha Mina en el borde oeste de las pertenencias mineras, en la Vega Chuculaqui, Dedo del Salar y Río Los Patos, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 84, 100 y 201 ss. y cc. del Dcto. 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Marzo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 17/04/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.178 F. N° 166.771

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “Limarino Castillo, Sergio Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 103.361/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 16 de Setiembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 18/04/2006

O.P. N° 5.176 F. N° 166.759

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito

Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Solá, Marta Milagros/Sucesorio” Expte. N° 134.164/05, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Marzo de 2006. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 18/04/2006

O.P. N° 5.172 F. N° 166.752

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “Jarruz, Bartolomé – Ramos, Josefina – Sucesorio”, Expte. N° 147.054/06,

cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 10 de Abril de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.168

F. Nº 166.747

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados Miy, María Teresa de Jesús – Sucesorio – Expte. Nro. 147.134/06 – Declara Abierto el Juicio Sucesorio de María Teresa de Jesús Miy, y cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión comparezcan a hacerlo valer, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Firmado Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 05 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.163

F. Nº 166.733

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados “Odoriso, Ricardo Antonio – Sucesorio” Expte. Nº 101.737/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dra. María Cristina M. de Marinaro (Juez). Salta, 10 de Marzo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo (Secretaria).

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.161

F. Nº 166.723

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán-, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en autos caratulados: “Guibergia, Angel René vs. Soria Cano, Pedro Nolasco – Mario Jesús Delgado y Otros s/División de Condominio” Expte. Nº 152/80, cita a los herederos del Sr. Juan Javier Romano, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante éste Juzgado a suscribir el Plano de Mensura y Unificación del Inmueble presentado por el Ingeniero Roberto F. Yanicelli en original y copia, bajo apercibimiento de el caso de no hacer, de tener por aprobado al mismo y ser firmado por S.S. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.152

R. s/c Nº 11.950

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Henchos, Sergio Reynaldo - Sucesorio”, Expte. Nº 1-48.375/83 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.151

F. Nº 166.708

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Reartes, Gerardo Enrique - Sucesorio” Expte. Nº 130.381/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. N° 5.150 F. N° 166.707

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Del Carlo, Rafael Alberto - Cándida Corrado Rancoglio y/o Cándida Corrado Roncaglia - Sucesorio", Expte. N° 79.841/03, ordena citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. N° 5.147 R. s/c N° 11.949

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Ruiz, Mirta Gladys - Sucesorio". Expte. N° 1-140.270/05, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/04/2006

O.P. N° 5.141 F. N° 166.691

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "Sztankeler, Eduardo Rodolfo - Sucesorio", Expte. 138.632/05, declara abierto el juicio sucesorio de Eduardo Rodolfo Sztankeler, L.E. 6.515.303 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 31 de Marzo de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. N° 5.139 F. N° 166.680

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en autos caratulados: "Chungara, Elías: Sucesorio", Expte. N° 139.712/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C.

Publíquese por tres días. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. N° 5.138 F. N° 166.679

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "De Castro, Mirta Leonor - Sucesorio", Expte. N° 141.454/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres días. Salta, 23 de Marzo de 2006. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.135

F. Nº 166.673

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Lavaque, Hilma Teresa s/Sucesorio", Expte. Nº 145.844/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Marzo 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.134

F. Nº 166.666

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 6º Nom., Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: Sucesorio Rodríguez, Rafael Angel – Gómez, Raquel Expte. Nº 106.934/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 C.P.C.C. Salta, 03 de Marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.133

F. Nº 166.664

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Arroyo, Mercedes Yolanda – Sucesorio", Expte. Nº 2-143.792/2.005, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 2 de Marzo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.125

F. Nº 166.657

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Dr. Teobaldo René Osoros (Interino), del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laura Orquera" Expte. 3.839/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 02 marzo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.119

F. Nº 166.647

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción S.R.N. Orán (Cnel. Egües Esq. Lamadrid), Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández; en autos caratulados "Sucesorio de Isabel Elena Soruco" - Expte. Nº 9.826/96, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. S. R. N. Orán, 22 de Marzo del 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.114

F. Nº 166.635

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Rosa Mamais en los autos caratulados: "Lera, Marcos s/Sucesorio - Expte. Nº 138.383/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de marzo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.111 F. N° 166.642

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en Expte. N° 136.325/05, caratulado: "Colque, Crisanta Elsa - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra.

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.006. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.102 F. N° 166.613

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1 Dra. Adriana Maidana Vega, Distrito Judicial del Norte - Orán- en autos: "Sucesorio de Fernando Robledo" Expte. N° 27.268/78, cita y emplaza por treinta días, contados desde la última publicación por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, Secretaria, 31 de Marzo de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. N° 5.101 R. s/c N° 11.944

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Gral. Güemes N° 1077 - Ciudad, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar,

en los autos caratulados: "Cruz, Humberto Emilio - Sucesorio" - Expte. N° 1-136.323/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/04/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.171 F. N° 166.754

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Francisco Víctor Alvarez, ha solicitado la concesión de la Cantera de trevertino, denominada: Francisco, que tramita mediante Expte. N° 18261, ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7326598,16	3414999,69
7326598,16	3415680,29
7325898,16	3415680,29
7325898,16	3414999,69

Superficie libre 47 Has. 6420 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 12 y 24/04 y 05/05/2006

O.P. N° 5.162 F. N° 166.717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que el Sr. José Luis Landete, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Juncalito Bianco, que tramita mediante Expte. N° 18271, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Juncalito, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7223957.43	3361354.56
7224401.16	3361630.43
7224571.19	3361320.37
7224146.36	3361032.65

Superficie libre 18 Has. 7802,53 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 12 y 24/04 y 05/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.186 F. Nº 166.780

Banco de la Nación Argentina
Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**
JUDICIAL SIN BASE

**Un Peugeot 504 – 1987 – Una duplicadora
Copy Printer.**

El día martes 18 de Abril del 2006, a hs. 18.30, en calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Doctora María Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina s/Ejecución Prendaria – Expte. Nº 4050/95, el martillero Marcos Manuel López, Rematará sin base y en dinero de contado: Lote I) Un automóvil marca Peugeot, sedan 4 puertas, modelo 504 GRRII TCA. 1987. Con motor marca Peugeot, nº motor 457042, marca de chasis Peugeot, nº 5225273 – Dominio UGB 568 – Base. Lote II) Una máquina duplicadora tipo digital, industria USA, modelo Copy Printer 5315, serie 1120236, de 180 copias por minuto, año 1993, desarmada. Los bienes podrán ser examinados en el lugar del remate el día de la subasta a partir de hs. 10.00. Comisión de Ley 10%, Sellado 0,60%. Se rematan en el estado visto en que se encuentran. Impuestos y multas del vehículo a cargo del comprador.

Imp. \$ 40,00 e) 12 y 17/04/2006

O.P. Nº 5.179 F. Nº 166.768

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL SIN BASE

El 12/4/06 a 15 hs. en Pje. Anta Nº 1350 Remataré s/base y al ctdo con 10% Comisión Ley más 0,6% sell

DGR a cargos del comprador un automov mca. Peugeot – Mod 504 – Tipo Sedan 4 Ptas – Año 1998 – Mot mca. Peugeot Nº 976642 – Chas mca. Peugeot Nº 8AD504000V5390580 – Dom CIM 612. Tiene abolladuras y saltado pint en distint ptes de la carrocería esta montado s/4 ruedas en reg estado tapiz en mal estado no posee radio, gaveta, seguros de ptas, auxilio, gato ni llave saca ruedas no tiene batería, posee equipo de gas el motor se encuentra en el baúl, desarmado faltándole piezas y sin funcionar su kilometraje 390554, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el domic consig para el mismo. Ordena Sr. Juez del Trabajo Nº 4 Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secre Nº 2 en autos ejec de sent expte. Nº 11.175/05. Edic por 1 día en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inhábil. Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) Sarmiento Nº 440 – 1ª Piso – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 20,00 e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.164 F. Nº 166.742

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**
JUDICIAL CON BASE

**50 % indiviso del inmueble sito en calle
Angélica Cresedi Nº 1.484 Vº Mitre**

El día miércoles 12/04/06, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom. Sectr. Nº 1, en juicio contra Puente, Laura del Valle s/Ejec. de Honorarios Expte. Nº 16.392/01, remataré con la base \$ 4.865,81 (corresp. 2/3 partes V.F.), el 50% indiviso del inmueble sito en calle Angélica Cresedi Nº 1.484 – Vº Mitre, de ésta ciudad e identificado con Matric. Nº 61.138, Secc. O, Mnza. 623, Parcela 1, Dpto. Cap. Med. 10 mts. fte. x 30 mts fdo. Sup. total 300 m2. Cuenta con: un comedor c/vista a calle, cocina tipo pasillo parcial, azulejada c/mesada de granito, desemboca a galería amplia, cerrada, c/techo zinc, c/sector lavadero. Una habitación tipo depósito, c/techo zinc, este desemboca en patio trasero (fondo), parcialmente tapiado y resto c/alambre perimetral, c/piso tierra. Al frente del inmueble, hay dos habitaciones c/placard; un baño compl. azulejado c/ducha, esta está junto al comedor y cocina, posee trecho de loza y tejas, todo c/piso de mosaico. Ocupado por la Sra. Victoria Singulani, en carácter de propietaria, junto a su hija Laura del Valle Puente, su nieta Laura R. Carrara

Puente y su biznieta menor. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, TV cable y alumb. público. Inf. según const. Of. Justicia. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B. Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 33,00

e) 12/04/2006

O.P. N° 5.148

F. N° 166.702

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE - \$ 12.963,19

1 inmueble en B² El Milagro

Remate 18 de Abril de 2006 hs. 17:00 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Matrícula N° 91.501, Dpto. Capital, Sup. 270,27 m2 (Extensión: Fte. 10,21 m, cfte. 10,17 m, cdo. N. 27 m, cdo. S. 26,15 m). Límites N. parc. 16 Mat. 91502, S. parc. 14 Mat. 91500, E. parc. 17 Mat. 91403 todas de Héctor Oscar Juri, O. calle Cnel. Juan Quesada N° 1194, Plano: 7337. Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble ubicado en calle Cnel. Quesada N° 1194 cuenta con 4 dormitorios, living-comedor, cocina, 2 baños, una galería y un asador, cuenta con todos los servicios y esta ocupado por el demandado y flia. Base \$ 12.963,19. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Adolfo Araoz Figueroa Juez Subrogante, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Alfaro, Honorio Francisco s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1159/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda \$ 27,66 de fs. 47 de Aguas de Salta se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere emanante. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 154118655 – 154470904.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 12/04/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.185

R. s/c N° 11.953

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza para que en el término de seis días la firma Embeme S.A. y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural del Dto. de Anta, Pcia. de Salta, catastro n° 537, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y contesten la demanda entablada por "López, Francisco; López, Nolasco Remberto y López, Julián c/Embeme S.A. s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 02.419/03, y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Febrero de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 20/04/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 5.149

F. N° 166.701

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcanán Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.364 caratulados "Jacques Matas p/Concurso Preventivo Grande", se resolvió declarar la apertura del concurso del señor Jacques Matas, el día 10 de marzo del 2.006, Libreta de Extranjería n° 5.407.576, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Palumbo Roberto G. y Nieto, Juan F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 30 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 2 de agosto de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 4 de diciembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 09 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución

prevista por el art. 36 LC, fijar el día 6 de julio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de LC); fijar el día 03 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 29 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación de categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 21 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 20 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; fijar el día 12 de diciembre de 2007, 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial de la Prov. de Salta y Diario de Mayor Circulación.

Imp. \$ 160,00

e) 11 al 19/04/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 5.154

F. v/c Nº 10.679

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Luis Roque Quiebra", Expte. Nº 146.966/06, hace saber que se fija el 19 de abril 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ). El día 04 de julio de 2.006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de agosto de 2.006 para el Informe General por parte de la Sindicatura. La síndico designada en autos CPN. Cecilia Liliana Morón de Aransay, constituye domicilio en calle General Güemes Nº 1.328 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención los días Miércoles y Viernes de 17:00 a 19 hs. Secretaria, 07 de Abril de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Int.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 19/04/2006

O.P. Nº 5.153

F. v/c Nº 10.678

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Cánepa, Miguel Vicente - Quiebra", Expte. Nº 147.174/06, hace saber que se fija el 19 de abril 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ). El día 04 de julio de 2.006 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 30 de agosto de 2.006 para el Informe General por parte de la Sindicatura. La síndico designada en autos CPN. Luz Teresa Elías, constituye domicilio en Santiago del Estero Nº 1.320 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 20:30 hs. Secretaria, 07 de Abril de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Int.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 19/04/2006

O.P. Nº 5.091

F. v/c Nº 10.677

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao", Expte. Nº 111.553/04 hace saber que en fecha 03 de Abril de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao, con domicilio en calle Tucumán Nº 355 y procesal en Avda. San Martín Nº 1088, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones del Sr. Síndico Omar Juan Allasia. Fijar el día 06 de Abril de 2.006 a Hs. 12,45 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 18 de mayo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 03 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 30 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ).

Secretaría, 4 de Abril de 2.006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.088

F. v/c Nº 10.676

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Alanis, Rodolfo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 94.163/04, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rodolfo Eduardo Alanis, con domicilio en calle Venezuela Nº 1569 de Gral. Güemes, Provincia de Salta y procesal constituido en calle Zuviría Nº 333, 6º Piso, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de Mayo de 2006 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 27 de Julio de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 14 inc. 9, 35 y cc. de la L.C.Q.). 6) El 11 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico la del trámite concursal - Cra. Daniela Reveca Nievas - designada como Síndico a fs. 22, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 267, de esta ciudad y con días y horario de atención: Jueves de 16.00 a 20.00 horas. Salta, 5 de Abril de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 17/04/2006

O.P. Nº 5.061

F. v/c nº 10.673

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concur-

sos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Corralón El Milagro SA.", Expte. Nº EXP-148.735/06, hace saber que en fecha 30 de Marzo del corriente año se ha ordenado la actuación en el proceso de quiebra de la sindicatura actuante en el proceso del Concurso Preventivo Expte. Nº 9.160/00 al estudio Paganetti - Fernández y Asociados, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 Planta Alta de esta ciudad. Se fija el día 15 de mayo de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores postconcursales para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 88 "in fine" LCQ), fijando como días y horario de atención los lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. Secretaria, 3 de Abril de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 11/04/2006

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 5.184

F. Nº 166.775

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Inst. 3º. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Cafruno, Sergio Raúl s/Inscripción de Martillero", Expte. nro. 146.008/'05, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el art. 2º. de la Ley 3.272. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 días conforme art. 2 de la Ley 3.272. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 18/04/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 5.189

F. Nº 166.778

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados "Herrera, Romualdo s/Adición de Nombre" Expte. Nº 143.392/05, cita por edictos que se publicarán por el término de una vez por mes en el lapso de dos meses, en los diarios Boletín Oficial y

otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la adición de nombre solicitada por el Sr. Romualdo Herrera D.N.I. Nº 07.243.330, dentro del término de quince días hábiles a contar desde la última publicación (Art. 17 Ley 18.248). Salta, 06 de Abril de 2006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12/04 y 12/05/2006

O.P. Nº 5.173 F. Nº 166.751

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5º Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Aliberti, Rubén Joaquín Omar s/ Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. Nº 120.873/05, cita al demandado, Sr. Aliberti, Rubén Joaquín Omar, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo presente en el juicio (artículo 343 segunda parte del

Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 6 de Marzo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.170 R. s/c Nº 11.951

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Anachuri, Raúl Nicolás vs. Vázquez, Alicia Ofelia - Divorcio", Expte. Nº 1-141.978/05, cita a la Sra. Alicia Ofelia Vázquez, para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Salta. Salta, 30 de Marzo de 2006. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 18/04/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.191 F. Nº 166.786

Güemes I Construcciones S.R.L.

1º Socios: Luis Fernando Saavedra, D.N.I. Nº 13.707.632, C.U.I.T. Nº 20-13707632-3, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Laura Azcona (D.N.I. Nº 14.208.310), de 44 años de edad, Médico, domiciliado en Avenida San Martín nº 1.000 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia de Salta; y Luis Alberto Francisco Borelli, D.N.I. Nº 10.166.634, C.U.I.T. Nº 20-10166634-5, argentino, casado en primeras nupcias con María Julieta Hemsy (L.C. Nº 6.673.675), de 53 años de edad, Ingeniero, domiciliado en Pasaje San Lorenzo nº 150 de esta Ciudad de Salta.

2º Constitución: Mediante Instrumento Privado de fecha 27 de septiembre del 2.006, con firmas certificadas por el Escribano Francisco José Arias y modificatoria del 15-03-2006.

3º Denominación: "Güemes I Construcciones S.R.L."

4º Domicilio: Con domicilio legal en esta Provincia de Salta, estableciendo su Sede Social en calle General Güemes nº 1.634 de esta ciudad de Salta.

5º Duración: Tres (3) años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6º Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: La realización de la construcción de un Edificio de Departamen-

tos en los terrenos ubicados en calle General Güemes n° 1634 de la Ciudad de Salta; y b) Inmobiliaria: La adquisición del o de los terrenos necesarios para la construcción de dicho Edificio y la comercialización, venta, financiación y permuta de las Unidades Funcionales (Departamentos y/o Locales), resultantes de la Construcción de dicho Edificio; la realización de tarea de intermediación y toda clase de operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; actividad ésta que será ejecutada a través de profesionales matriculados.

7º Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) formados por 700 cuotas de capital de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Luis Fernando Saavedra, 630 cuotas de \$ 100.- o sea \$ 63.000.-; y el Señor Luis Alberto Francisco Borelli, 70 cuotas de \$ 100.- o sea \$ 7.000.-; aportándose en este acto el 25% del Capital Social en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

8º Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, que podrán ser socios o no, los cuales serán designados por los Socios conforme lo estipulado en los art. 157 y 160 de la Ley 19.550 y durarán en su cargo por tres ejercicios. Si la gerencia es unipersonal el Gerente obligará a la Sociedad mediante su sola firma; y si la gerencia es plural, los Gerentes obligarán a la Sociedad mediante la firma conjunta de ellos; y en ambos casos, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Güemes I Construcciones S.R.L.". Se designa como administradores y representantes de "Güemes I Construcciones S.R.L." a los socios Luis Fernando Saavedra y Luis Alberto Francisco Borelli, quienes revestirán el carácter de Gerentes.

9º Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de julio de cada año.

10º Control Individual de los Socios: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estén pertinentes en cualquier momento.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, se autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaria,

ría, 11 de abril del 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 12/04/2006

O.P. N° 5.167

F. N° 166.734

Mecánica Integral LIDU S.R.L.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil seis, el Señor Jorge Rubén Lizarraga, D.N.I. N° 14.176.776, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento el día 09 de Octubre de 1.960, con domicilio en Los Labradores N° 72, Barrio El Típal, de la ciudad de Salta, CUIT N° 20-14176776-4, y la Sra. Adriana Dupont, DNI N° 16.128.418, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento el día 25 de Agosto de 1.952, con domicilio en Los Labradores N° 72, Barrio El Típal de la ciudad de Salta, CUIT N° 27-16128418-7, Acuerdan, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en forma y bajo las siguientes cláusulas:

Denominación: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "Mecánica Integral LIDU S.R.L."

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta y su sede social en calle Luis Patrón Costas N° 46, de la ciudad de Salta Capital.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, renovable, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Servicios de reparación de automotores en general, ajuste de motores, carburación, inyección electrónica, encendido, afinación de motores, rectificaciones, ajuste de motores, frenos, embragues, reparación de caja, tren delantero, chapa y pintura. Comerciales: Venta de repuestos y accesorios para el automotor en general, venta de baterías, cubiertas.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Jorge Rubén Lizarraga suscribe Cien (100) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 2.500,00 (Dos Mil Quinientos Pesos) en efectivo, la Sra. Adriana Dupont suscribe Cien (100) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 2.500,00

(Dos Mil Quinientos Pesos) en efectivo; el saldo de integración por la suma de \$ 15.000,00 (Quince Mil Pesos) se efectuará dentro del plazo de ley.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios, designándose al socio Jorge Rubén Lizarraga, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma.

Ejercicio Económico Financiero: La sociedad tendrá como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de Abril de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00 e) 12/04/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.166 F. N° 166.735

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A.; a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 de la Ley N° 19.550 que se realizará el día 27 de abril de 2006 a Hs. 18,00 y en su defecto segunda convocatoria a Hs. 19,00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la provincia de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar a dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
- 3.- Responsabilidad de los Directores y Síndico y Miembro del Consejo de Vigilancia.

Aldo R. Moluenda
Director
Héctor Campos
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 20/04/2006

O.P. N° 5.121

F. N° 166.652

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes SA – En liquidación – a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 2006, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 12, cerrado el 31/12/05.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidas por la Ley 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación
Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.120

F. N° 166.648

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 28 de Abril de 2006, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Elección de los Miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de Abril de 2006, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.117 F. N° 166.644

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestro Estatuto Social (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día ocho (8) de mayo de 2006 a las 07,30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Sentencia recaída el 07 de febrero de 2006 en el Expte. 830/02 de la Cámara Comercial de la Capital Federal, y evolución de la Causa 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Salta.

2.- Consideración del Plan de Rehabilitación y Expansión Programado.

3.- Consideración del Plan de Reestructuración Administrativa a los fines propuestos.

El Consejo de Administración.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.106

F. N° 166.628

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que la reunión de directorio del 31 de marzo de 2006 aprobó modificar el punto tercero del orden del día de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2006 de la siguiente forma:

“Consideración del resultado del ejercicio. Absorción del saldo negativo de la cuenta “Resultados no Asignados” contra las cuentas del Patrimonio Neto identificadas como “Primas de Emisión” por \$ 45.343.345, “Prima de Fusión” por \$ 39.556.800 y “Ajuste de adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones” por \$ 86.976.302. Cumplimiento de la RG CNV 466/04”.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Designado por acta de asamblea del 29 de abril de 2005.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 18/04/2006

O.P. N° 5.105 F. N° 166.629

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.
- Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2006 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2006

O.P. Nº 5.096

F. Nº 166.605

Defensa y Encauzamiento S.A. - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta, el día 29 de Abril del año 2006, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término, para los ejercicios económicos cerrados en 2003 y 2004.

3.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2003.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2003, y determinación de sus honorarios.

5.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2004.

6.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2004, y determinación de sus honorarios.

7.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2005.

8.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2005, y determinación de sus honorarios.

9.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Francisco H. Morales
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 18/04/2006

O.P. Nº 5.054

F. Nº 166.530

POWERCO Services S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO Services S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") y Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrarán el 27 de abril de 2006 -a horas 13:00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**(a) Asuntos de la AGO**

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios del señor Síndico.

6.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución sobre la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio.

(b) Asuntos de la AGE

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la reforma del artículo quinto del estatuto referida al incremento del capital social a fin de cumplimentar con lo ordenado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta con fecha 22 de marzo de 2006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO y a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 06 al 12/04/2006

O.P. N° 5.053 F. N° 166.529

POWERCO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 27 de abril de 2006 -a horas 17:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

3.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución sobre la determinación del número de Directores y elección de los señores miembros del Directorio por el término de un (1) ejercicio.

7.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 145,00 e) 06 al 12/04/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 5.182 F. N° 166.774

Sociedad de Medicina Veterinaria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Medicina Veterinaria de Salta convoca a sus miembros asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Mitre 23 de esta ciudad de Salta, el día 6 de Mayo de 2006 a horas 14,30 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos miembros para la firma del Acta.

2.- Lectura y aprobación de Balance General, Memoria, Inventario, Estado General de Cuentas e Informe del Organismo de Fiscalización 2004-2005.

MV Cristian Baravalle
Secretario
MV Carlos A. Vernieri
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/04/2006

O.P. N° 5.155 F. N° 166.711

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Día: 27/04/06

Horario: 18.00 hs.

Lugar: Buenos Aires 631

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio 2005.
- 4.- Balance del Ejercicio 2005.

Estatuto

Sección III De las Asambleas Art. 31 inc. b): Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y con cuota al día.

Ley 6412/86

Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los colegiados, transcurrida una hora del plazo fijado podrán sesionar con el número de colegiados presentes.

Lic. Alba del V. Choque
Secretaria

Lic. Angela I. Guzmán
Presidenta

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 17/04/2006

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.190 F. Nº 166.783

Centro de Jubilados y Pensionados - Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2.006, a las 18.00 hs. En el local de Mitre Nº 22 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2005.

4.- Renovación parcial Comisión Directiva (Presidente - Secretario - Tesorero - Vocales Titulares 1º, 3º y 5º - Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización).

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación de la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria, en el mismo local de Mitre Nº 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Reforma Art. 6º, 10º, 12º, inc. d y 34º.

Oscar V. Sarmiento
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.183

F. Nº 166.772

Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado - San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados, de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 22 del cte. mes a hs. 18 en nuestra Sede Social, Sirio Libanés y Alem, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura de la Memoria, Balance del año fenecido.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación Total de la C. Directiva
Un Presidente por Dos Años
Un Vice Presidente por Un Año
Un Secretario por Dos Años
Un Pro Secretario por Un Año
Un Tesorero por Dos Años
Un Pro Tesorero por Un Año
Un Vocal 1º por Dos Años
Un Vocal 2º por Un Año

Un Vocal 3º por Dos Años

Un Vocal 4º por Un Año

Un Vocal 5º por Dos Años

Cuatro Vocales Suplentes por Un Año

Cuatro Miembros para el Organo de Fiscalización por Un Año.

5.- Designar dos Asociados para firmar el Acta Anterior.

Del Estatuto: Si no hubiera quórum a la hora indicada, se Sesionará con el número que hubiere, una hora después.

Las Listas de Candidatos a la C. Directiva, deberán ser presentadas en la Secretaria de la Institución, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la Asamblea.

Arminda Pogonsa
Secretaria
Dardo Marquez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.181

F. Nº 166.765

Centro Vecinal San Roque
Bº 17 de Octubre - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 10 de Mayo de 2006, a Hs. 19, en la Sede Social, sito en la Calle Parque Nac. Laguna Blanca Nº 897 - Mz. 387 - A Lote Nº 1 del Bº 17 de Octubre, Capital - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Situación Financiera y Patrimonial (Ej. 2004 - 2005), Informe del Org. de Fiscalización - Memoria e Inventario General.

3.- Renovación de Autoridades - Gestión 2006 - 2007.

4.- Informe de nuevas gestiones Administrativas Bancarias.

Susana Villafañe
Secretaria
Roberto Juan Racedo
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.180

F. Nº 166.766

Club Vialidad de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 10 de Mayo de 2006, a Hs. 10, en la Sede Social, en calle Lerma Nº 256, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Situación Financiera y Patrimonial (Ej. 2004 - 2005), Informe del Org. de Fiscalización - Memoria e Inventario General.

3.- Renovación de Autoridades - Gestión 2006 - 2007.

4.- Informe Administrativo de Trámites Legales.

5.- Solicitud de Capital de Trabajo a Entes Bancarios.

6.- Venta o Transferencia de los Inmuebles Nº 1.331 y 87.727.

María Teresa Goñi
Secretaria
Oscar Rubén Agüero
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.175

R. s/c Nº 11.952

Lucha Contra el Cáncer Salta - Representación
L.A.L.C.E.C. Bs. As.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (representación L.A.L.C.E.C. Bs. As.) convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Mayo de 2006, a hrs. 10,30, en su Sede, sita en calle Bolívar 119, de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.

3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilera
Secretaria
Carmen Jorge de Farjat
Presidenta

Sin Cargo

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.174

F. Nº 166.749

**Asociación de la Iglesia Anglicana
Argentina - Norte - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina - Norte convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Abril de 2006 a horas 14.00 en Entre Ríos 448 de esta ciudad de Salta y con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 2.- Modificación del Estatuto Social. Cambio de fecha de cierre del ejercicio y presentación de balance.

Cristina Amelia Vargas
Secretaria

Hugo Omar Vergara
Vicepresidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.165

F. Nº 166.740

**Agrupación Norteña de Canaricultores
y Ornítólogos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornítólogos de Salta, dando cumplimiento al Estatuto de la misma, convoca a los socios a la Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 23-04-06 a Hs. 17,00 en su Sede Social, sito en Mzna. 14 casa 29 - 6ta. Etapa del Barrio Pque. Gral. Belgrano de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.

Carlos A. Flores
Secretario

Miguel A. Goico
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.160

F. Nº 166.727

**Club Deportivo San Bernardo – Coronel
Moldes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios para el día 07 de Mayo de 2006, a las 10 hs. en la sede social de su domicilio de la localidad de Coronel Moldes, Pcia. de Salta, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, de los años 2.002, 2.003 y 2.004.
- 4.- Renovación total de autoridades.

Las listas para la renovación de autoridades se recibirán hasta hs. 22 del 20/04/06.

Gerardo Sabino Medina
Secretario
David Pascual Pérez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

O.P. Nº 5.159

F. Nº 166.730

**Cooperativa de Provisión de Aridos
"Mesa Redonda" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa convoca a los señores socios de la Cooperativa de Provisión de Aridos "Mesa Redonda Ltda.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2006 a Hs. 21:00 en la sede social de Zuviria 2370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización y Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
- 3.- Elección de nuevos Consejeros para Renovación de Autoridades del Consejo de Administración y Sindicatura por vencimiento de mandatos.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pasada una hora y de no alcanzar este número, se podrá sesionar válidamente con los socios presentes.

Inés Noemí Cruz
Secretaria
Valentina Ramírez
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 12/04/2006

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 5.169

F. N° 166.745

Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, informa a los señores asociados que el día Sábado 13 de Mayo de 2006, se llevarán a cabo las elecciones de los 18 (dieciocho) miembros titulares y de 6 (seis) miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva, como así también de los 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para integrar la Junta de Fiscalización; todos los cuales durarán en su mandato por un periodo de tres años.

Con el fin de facilitar la participación de los señores socios que residen en el interior de la provincia, en el acto eleccionario, la Junta Electoral decidió habilitar el mismo día 13 de mayo, dos urnas itinerantes, las cuales van a recepcionar sufragios de los asociados en Distrito norte: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y Ciudad de Tartagal; Distrito Sur: Ciudad de San José de Metán y Ciudad de Rosario de la Frontera.

Se fija que los lugares y horarios en que se desarrollarán los comicios, serán los siguientes: En Distrito Capital. En sede del Círculo, sito en Zuviría 480 - Salta (Capital), desde 10 hs. a 18 hs.; para el interior se fijan los siguientes; Distrito Norte: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en sede del Centro de Jubilados y Pensionados, ubicado en la calle Colón n° 724 - (Te 03878-421656) desde 11 hs. a 13 hs. Ciudad de Tartagal, en sede del Centro de Jubilados y Pensionados, ubicado en la calle Aráoz N° 302 esq. Warmes desde 16 hs. a 18 hs.; Distrito Sur: Ciudad de San José de Metán, en sede del Centro de Jubilados y Pensionados, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 156 (Te 03876-421520) desde 11

hs. a 13 hs. y Ciudad de Rosario de la Frontera, en sede del Centro de Jubilados y Pensionados ubicado en la calle Mitre N° 22 (Te 03876-482794) desde 16 hs. a 18 hs.

Asimismo, podrán requerir cualquier información relacionada al tema (cronogramas, padrón electoral, etc.) en sede del Círculo, sito en Zuviría 480 - Salta (Capital) - Te: (0387-4213575).

Cr. Hugo Ignacio Llimos
Presidente Junta Electoral

Imp. \$ 38,00

e) 12/04/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 5.177

F. N° 166.760

Red Valles de Altura - Red VA
Asociación Civil

Asamblea Extraordinaria del 10/04/2006

De conformidad con lo establecido en los art. 14; 16 y 26 de nuestro Estatuto Social, la Asamblea Extraordinaria del 10/04/2006 resolvió que la Comisión Directiva queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: Diego Hernán Barreto

Secretario: Camila Gómez

Tesorero: Carlos Ghezzi

Vocal 1º: Lucas Bilbao

Vocal 2º: Cristian Capute

Vocal 3º: Darío Zapana

Así también resolvió que el Organó de Fiscalización se conforma de la siguiente manera:

Miembro Titular: Paula Olaizola

Miembro Suplente: Anahí Saravia

Diego Hernán Barreto
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 12/04/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.192

Saldo anterior	\$ 78.533,50
Recaudación del día 11/04/06	\$ 2.564,60
TOTAL	\$ 81.098,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar